



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DESIERTA
ENTIDAD EJECUTORA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE YACUIBA – FASE(XLV) 2023 – TARIJA"**

R.A.D. N° 001/2024

2da. CONVOCTORIA

Código de Proceso de Contratación: AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023

Tarija 11 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, por Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como en aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. Asimismo, el parágrafo II del referido artículo, establece que el procedimiento para la contratación directa y la reglamentación específica, serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante Resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028/2021 de 13 de julio de 2021, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, delegar como Responsables de Contratación Directa (RCD) a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea MENOR O IGUAL A BS. 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el parágrafo II del mismo artículo supra mencionado, señala que, para montos mayores a 1.000.000 (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS) la declaratoria desierta será mediante Resolución Administrativa expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo del 2022, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda que en el artículo 19 parágrafo I inc. a) indica que, se

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

procederá a la declaratoria desierta cuando: **"No se hubiera recibido ninguna propuesta"**.

Que, el artículo 22 párrafo I inc. e) del mismo cuerpo legal expresa que es función del Responsable de Contratación Directa adjudicar o declarar desierta la contratación de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa o Nota expresa (según corresponda).

Que, el artículo 25 párrafo I inc. b) y g) del Reglamento referido dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar todos los informes legales requeridos en el proceso de contratación y elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda.

Que, el artículo 26 párrafo III inc. c) y f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda expresa que son funciones de la Comisión de Evaluación y calificación: Evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas y elaborar el informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta, en caso necesario el informe de complementación y sustentación para su remisión al RCD.

Que, la Resolución Administrativa N° 028/2022 de 18/07/2022 que aprueba el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda en el punto 6, numeral 6.1.1. inc. c), subnumeral 9 establece que la Unidad Jurídica elabora la Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del Proceso de contratación para importes mayores a 1.000.000,00.

CONSIDERANDO:

En fecha 04 de diciembre de 2023, el área de Gestión de Proyectos, dependiente de la Dirección Departamental de Tarija, realizó la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación para el **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA- FASE(XLV)2023 - TARIJA" CON CODIGO INTERNO AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**.

Mediante Resolución Administrativa N° R.A.D. N° 058/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, se AUTORIZA el inicio del proceso de contratación y APRUEBA el Documento de Contratación Directa (DCD) para: PARA EL **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA - FASE(XLV)2023 - TARIJA" CON CODIGO INTERNO AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**.

En fecha 06 de diciembre de 2023 la entidad procede a la publicación de la convocatoria y DCD en la página Web de la Agencia Estatal de Vivienda.

Por Memorandum AEV-TJ-CD-PVCUA 58/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, el RDG designa como integrantes de la Comisión de Evaluación.

El Informe I-2023-29505 | AEV/DIR.TJA/AGP_INF/Nro.0437/2023 de fecha 15 de

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

diciembre 2023, de la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda declarar desierta el proceso de contratación PARA EL "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA – FASE(XLV)2023 – TARIJA**" CON CODIGO **AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**, considerando que en su parte conclusiva refrenta declarar desierta.

Resolución de Declaratoria Desierta N° 023/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Informe de Justificación Técnica para la siguiente convocatoria con Cite: I-2023-29505 | AEV/DIR.TJA/AGP_INF/Nro.0455/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se recomienda la continuidad del proceso.

Mediante Resolución Administrativa N° R.A.D. N° 070/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, se AUTORIZA el inicio del proceso de contratación y APRUEBA el Documento de Contratación Directa (DCD) para: PARA EL "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA – FASE(XLV)2023 – TARIJA**" CON CODIGO INTERNO **AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**.

En fecha 22 de diciembre de 2023 la entidad procede a la publicación de la convocatoria y DCD en la página Web de la Agencia Estatal de Vivienda.

Por Memorándum AEV-TJ-CD-PVCUA 80/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, el RDC designa como integrantes de la Comisión de Evaluación.

El Informe I-2023-29505 | AEV/DIR.TJA/AAF_INF/Nro.0011/2024 de fecha 08 de enero 2024, de la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda declarar desierta el proceso de contratación PARA EL "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA – FASE(XLV)2023 – TARIJA**" CON CODIGO **AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**, considerando que en su parte conclusiva refrenta declarar desierta por lo que no se presentaron proponentes.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las funciones conferidas en el artículo 22 parágrafo I inc. f) de la Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo del 2022 que aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR DESIERTA el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE YACUIBA– FASE(XLV) 2023 – TARIJA**" CON CODIGO INTERNO **AEV-TJ-CD-PVCUA 018/2023 (2da. CONVOCATORIA)**.

SEGUNDO. -La Unidad Solicitante de forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, conforme lo establece la Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022 que aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras,



Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, deberá analizar las causales por las que se declaró desierta la presenta convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del Contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

TERCERO. -Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Unidad Solicitante y la Unidad Administrativa de la Agencia Estatal de Vivienda Departamental Tarija, conforme procedimiento acorde a la normativa vigente.

Comuníquese, cúmplase, regístrese y archívese.

[Handwritten Signature]
Lic. Miguel Alberto Navajas Alandia

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA-RCC



c.c. arch.

¡Construyendo nuevos sueños!